

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López-Mora.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE MORENO DE ACEVEDO SAMPEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial de 3-11-1989, que desestima recurso de reposición contra Real Decreto 482/1989, que también se recurre, sobre nombramiento Vocal T. S. Justicia de Extremadura; pleito al que ha correspondido el número 1/219/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.-9-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber,

Que por doña TERESA EZNARRIAGA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/98/1989, contra denuncia contra el titular del Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sobre acuerdo de 22-12-1988, ampliado al de 8-3-1989 y a resolución expresa de 25-7-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario.-8-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 18/1989, promovido por don Aurelio Botella Taza, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de marzo de 1983, sobre inadmisión de recurso de alzada formulado contra otra de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 22 de octubre de 1982, sobre reclamaciones formuladas contra el escalafón de la Carrera Judicial y del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, habiéndose ampliado dicho recurso a las resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de junio de 1985, sobre escalafón general de la Carrera Judicial y del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, y al de 14 de marzo de 1986 sobre rectificaciones al escalafón.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario de Sala.-1.565-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Bultrón de Vega.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON MONTERO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril; pleito al que han correspondido el número general 1/3.925/1989 y el 1.305 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.-501-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por Empresa PRENSA CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 31-3-1989, pleito al que han correspondido el número general 1/3.860/1989 y el 1.285 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de noviembre de 1989.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-1.057-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL REIG DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/4.050/1989 y el 1.347/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1989.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.058-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 997/1989, del Ministerio del Interior; pleito al que han correspondido el número general 1/3.806/1989 y el número de Secretaría 1.266.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de diciembre de 1989.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario.-494-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL JIMENEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.424/1989 y el número de Secretaría 476/1989.-496-E.

Por don PEDRO FRANCISCO ARMAS ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 784/1989, de 30 de junio, del Ministerio de Justicia, relativo a excedencia voluntaria del recurrente; pleito al que le ha correspondido el número 1/3.714/1989.-495-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA JESUS MENDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Constitucional de fecha 23-2-1989; pleito al que ha correspondido el número 1/3.697/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1989.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario. 1.320-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ELVIRA FERNANDEZ DEL REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación de resolución del Consejo de Ministros de 23-6-1989, pleito al que han correspondido el número general 1/859/1989 y el 288 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-753-E.

Por don FERNANDO FERNANDEZ GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/1.472/1989 y el número de Secretaría 492.-752-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de diciembre de 1989.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/4.087/1989 y el 1.359 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de diciembre de 1989.

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Secretario.-1.064-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Por C/O. M. 13-2-1987, ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/296/1987 contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13-2-1987, sobre modificación Orden 30-7-1984, por la que se establece nuevo sistema de compensaciones a la producción, transporte y distribución energía eléctrica («Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16-2-1987).

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Secretario.-502-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por JOSE LUIS BLANCO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/676/1988 contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29-6-1988 sobre suspensión del Observatorio General del Instituto Nacional de Estadística, sito en la plaza del Obradoiro, Palacio de Rajoy.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario.-503-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA SOCIEDAD FOMENTO MINICENTRALES HIDROELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/510/1989 contra Orden de 18 de abril de 1989 sobre concurso aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de Pie de Presa del Embalse de Alange sobre el río Matachel.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario.-504-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por doña GERMAINE ELISA LEGROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/522/1989 contra reclamación expediente 111.26.88-GR en 2-3-1988 sobre responsabilidad patrimonial en reclamación por daños y perjuicios sufridos en la «Urbanización Alfama», en Salobreña, por obras en carretera 340 Cádiz-Barcelona, tramo Almuñécar-Salobreña, Expediente 111.26.88.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.-505-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por JUAN MANUEL GARCIA RUBIO y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/485/1989, contra Real Decreto 1119/1989, de 15-9, Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre regulación tráfico de embarcaciones especiales de alta velocidad.-1.323-E.

Que por la FEDERACION ORGANISMOS RADIO TELEVISION AUTONOMICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/521/1989, contra Real Decreto 1160/1989, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aprobación del reglamento Técnico del Servicio de Difusión de Televisión y del Servicio portador soporte del mismo.-1.325-E.

Que por don MIGUEL ANGEL GALLINAL RIES-TRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/527/1989, contra resolución del MOPU 13/04/1988, sobre saneamiento de la marisma en la margen derecha de la ría de Villaviciosa.-1.324-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad EDITORIAL EVEREST, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/451/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 13-3-1985, sobre liquidaciones complementarias de exportación.-1.232-E.

Que por la GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/540/1989, contra el Real Decreto 1282/1989, del Ministerio de Cultura, 28-8-1989, sobre ayudas a la cinematografía.-1.231-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por Entidad POLIGUADAIRA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/7/1990, contra Acuerdo Consejo de Ministros 10-2-1989, sobre concesión beneficios en la Gran Area de Expansión de Andalucía.-1.230-E.

Que por Entidad HOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/16/1990, contra Acuerdos Consejo de Ministros de 31-3-1989 y 1-12-1989, sobre multa impuesta de 5.000.000 de pesetas.-1.229-E.

Que por Entidad FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/18/1990, contra Real Decreto 1471/1989, dictado en 1-12-1989, sobre aprobación del Reglamento para el desarrollo de la Ley 24/1988, de 28-7, de Costas.-1.228-E.

Que por Entidad MARISMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/38/1990, contra Acuerdos Consejo de Ministros de 3-3-1989 y 14-11-1989, sobre concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.-1.227-E.

Que por Entidad ACEITES VIRGENES DE OLIVA DE BAENA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/94/1990, contra Acuerdo Consejo de Ministros de 3-3-1989 y 14-11-1989, en los que se declaran caducados los beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.-1.226-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/1987, se siguen autos ejecutivos a instancias del Procurador señor Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad Caja de Ahorros de Almería, que goza de beneficio de justicia gratuita, frente a don Juan A. Sánchez Sevilla, doña Angustias Robles, don José A. Robles Sánchez, doña María D. Rodríguez, don José A. Robles Díaz y doña Concepción Sánchez Fernández, en reclamación de 3.343.738 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de mayo de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de junio de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera de un edificio sito en término de Adra, pago del Lugar, con frente o entrada por la calle Fenicios. Ocupa una superficie de 89,64 metros cuadrados útiles. Su cuota es de 6,87 por 100. Inscrita al folio 165, libro 375, de Adra, finca número 27.229. Valor de esta finca: 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en término de Adra, pago del Campillos, cañada de Zabala, de cabida 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 101, libro 330, de Adra, finca número 24.810. Valor de esta finca: 75.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el campo y término de Dalías, paraje de la Hoyuela de Horas. Tiene una superficie de 71,28 áreas. Inscrita al folio 42, del libro 293, de Dalías, finca número 21.115. Valor de esta finca: 1.500.000 pesetas.

Rústica. Tablas de tierra de labor y riego, sito en el campo y término de Dalías. Tiene una superficie de 55,12 áreas, en El Ejido. Inscrita al folio 191, del libro 153, de Dalías, finca número 7.619. Valor de esta finca: 1.100.000 pesetas.

Rústica. Tablar en el paraje de Balsa Varela, del término de Dalías, con una superficie de 62,89 áreas. Inscrita al folio 81, libro 6, de Dalías, finca número 7.448. Valor de esta finca: 1.200.000 pesetas.

Urbana. Número 5, vivienda triplex en un solar de 82,77 metros cuadrados, orientada al este a la calle de Grados, en El Ejido. La planta baja está destinada a local comercial, además del acceso al propio local y a las plantas superiores que constituyen una vivienda propiamente dicha. La superficie construida del local es de 67,52 metros cuadrados, y la superficie construida de la vivienda es de 118,30 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, libro 554, finca número 45.848. Valor de esta finca: 6.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-El Secretario.-1.504-A.

ANDUJAR

Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 477/1988, a instancia de don Félix Manuel Latorre Gómez, contra don Antonio García García; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1990, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 8 de mayo de 1990, a las once horas; y para tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1990, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo; la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Cuarenta y cuatro enteros y veinte centésimas por ciento pertenecientes al demandado de la siguiente finca urbana. Cubierta, sita en calle Corredera, número 23, hoy General Mola, 49; con superficie de 758 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 157 de Mengibar, folio 4, finca 9.033, inscripción primera.

Valorada dicha porción en 6.630.000 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de febrero de 1990.-La Juez de Primera Instancia, Elena Jiménez Matías.-La Secretaria.-1.567-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 1.068/1989, seguido en el mismo por sustracción, se cita a Antonio de Diego Casado, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo y hora de las once y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio de Diego Casado, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.550-E.

AVILA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 122/1990; de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 3.235.969 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Félix Joaquín Muñoz Sánchez y otro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 10 de abril, 10 de mayo y 11 de junio de 1990, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, plaza de Claudio Sánchez Albornoz, 4, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 5.550.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad no han sido presentados por el demandado, y la certificación del Registro de la Propiedad y autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica en término de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), al sitio de «El Redondo». Tiene una superficie aproximada de 8 hectáreas 40 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, Arturo Estévez Hernando, finca número 94, y colector de «El Redondo»; sur, Marciano Jiménez Martín, finca número 96, y camino de «El Redondo»; este, Arturo Estévez Hernando, finca número 94, y camino de «El Redondo»; oeste, colector «El Redondo»; y Marciano Jiménez Martín, finca número 96. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.071, libro 15, folio 226, finca número 1.490.

Dado en Avila a 29 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-La Secretaría judicial.-1.568-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.743/1984 (Sección Segunda), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Rúa Papel Cataluña, Sociedad Anónima», «Rúa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y don Jacinto Rúa Rodríguez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno con dos naves industriales cubiertas de uralita, planta y piso sito en Barcelona, calle Pedro IV, números 213-217. Tiene una superficie de 4.218,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.727, folio 193, libro 83, finca registral número 7.090.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 49.240.926 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-733-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.510/1980/PD, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alamus, Sociedad Anónima», Ramón Bori Queralt y Concepción Rubio Escabrós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca registral 21.303, inscrita al tomo 633, libro 231 de Lérida, folio 218 del Registro de la Propiedad de Lérida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-731-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Frucampos, Sociedad Anónima», don Santiago Campos Piñol y «Frucosa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero. Urbana, o solar sito en la villa de Mora D'Ebre, partida Colomé, con frente a la calle Tivissa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 430, libro 38, folio 113, finca número 3.419. Valorada en 24.916.500 pesetas.

Lote segundo. Urbana o solar sito en la villa de Mora D'Ebre, avenida Comarques Catalanes, números 57-59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 457, libro 41, folio 39, finca número 3.521. Valorada en 131.114.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica o porción de terreno sito en la villa de Mora D'Ebre, partida Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 106, libro 8, folio 184, finca número 785. Valorada en 8.655.225 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-732-16.

BILBAO

Edicto

Don Matias Madrigal Martínez-Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 913/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Amancio Coello Sánchez; doña Carmen Gómez Ortega, don José Luis Saball Fernández y doña Isabel Ramos Torralbo y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 17 de abril, 22 de mayo y 26 de junio de 1990, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4750 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Parcela de terreno en la urbanización «El Gasco», número 62, término de Torrelodones (Madrid), de 6.655,82 metros cuadrados.

Valorada para la primera subasta en 9.750.460 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda derecha del piso tercero en la casa señalada con el número 29 de la calle de Zurbano, de Madrid.

Valorada para la primera subasta en 9.750.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda izquierda del piso tercero de la casa señalada con el número 29 de la calle de Zurbano, de Madrid.

Valorada para la primera subasta en 9.750.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 del conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», término municipal de Alpedrete (Madrid), compuesta de sótano, planta baja, planta alta y ático.

Valorada para la primera subasta en 15.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matias Madrigal Martínez-Pereda.-El Secretario.-1.507-A.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, en el expediente de suspensión de pagos número 14/1988, promovidos por el Procurador don Antonio Gómez Armario, en nombre y representación de don Manuel Irigoyen Roldán, dedicado a la actividad de la construcción con establecimiento en la calle Drago, número 1, por medio del presente se hace público que se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores consistente en el pago de la totalidad de los créditos en el plazo máximo de tres años, a partir de la firmeza del auto en el que se aprueba el convenio y sin devengo de intereses de dichos créditos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.545-C.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 58/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cidoncha, en nombre y representación de don Mauricio Gutiérrez Ortiz, contra José Luis y Laureano Banda del Campo y Encarnación del Campo Quirós, en reclamación de cantidad (cuantía 1.329.658 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 4 de abril de 1990, el 3 de mayo de 1990 y el 28 de mayo de 1990, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de bienes para la primera; tasación menos el 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo conformarse los licitadores con los mismos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Nave dedicada a industria de taller mecánico en Don Benito, calle Luis Chamizo, 32, de 388 metros cuadrados, inscrita al folio 61, libro 490, finca número 29.562, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-601-D.

GIJÓN

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.284/1987, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme a Jesús Huerta Suárez, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, calle Oriamendi, 2, 3.º izquierda, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado y presente o haga las alegaciones que estime convenientes en orden a la expedición de título ejecutivo. Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al perjudicado expresado, expida la presente en Gijón a 12 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.549-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 354/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Sicomi, Sociedad Anónima», contra «Promociones Pecuarias, Sociedad Anónima» (PROPECSA), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 99.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de mayo, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 7 de junio, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Monte que constituye el coto llamado de Gudin, parroquia de Vizoño; que la superficie es 380 hectáreas 88 áreas, siendo los límites del expresado

coto los siguientes: Principia la demarcación en el punto llamado Modoña de San Bartolomé, la más pronunciada de aquel punto, que es un montón de tierra elevado tres metros y medio sobre la natural y con un pequeño hoyo en su centro, obra de la antigüedad que es la tercera modoña de esta clase siguiendo del lugar de San Bartolomé al de las Traviesas, y que se halla dando vista este último lugar al lado derecho del camino que de la ciudad de Betanzos sigue a la de Santiago, que pasa por su proximidad, en cuya pirámide se halla un mojón divisorio de otro redondo que nombran monte del Vilar, perteneciente también en plena propiedad al excelentísimo señor Marqués de Figueroa, o sea, don Juan Armada y Losada. Desde este punto, como perímetro más avanzado del norte, sigue en dirección hacia el este atravesando el citado camino de Betanzos a Santiago a encontrar otra modoña menos pronunciada; de esta, con la misma dirección, sigue a encontrar un cerro o pequeña cumbre de monte en donde existen varios guijarros o pedernales que llaman Seijos Pardos; de esta cumbre sigue con dirección sigil inclinándose hacia el sudeste a otra altura que llaman Seijos Blancos, en donde también existen pedernales de color más claro que los anteriores, cuya línea entre estos dos últimos puntos atraviesa un camino público que, de la parroquia de Santa Dorotea de Golgoso y otros puntos, conduce a la Feria de las Traviesas; de este punto sigue su dirección al este a una fuente que llaman Rabosa y que se halla al lado oeste de un elevado cerro nombrado Castro Mayor; en toda esta línea, desde su primera demarcación, deja a su derecha montes del dominio de don José Boado del Pan, que llevan los vecinos de Montouto y términos de la misma parroquia de Santa Cristina de Montouto, que termina en esta fuente y entra a tocar por su misma derecha términos de la de San Pedro de Vizoño. De esta fuente que nombran Rabosa se dirige a esta línea divisoria hacia el sur, sudeste de la fuente nombrada Lama de Roda, atravesando al llegar a ella el camino que de la parroquia de Vizoño sigue a la de Feria de las Traviesas; de este punto sigue al coto y Seijas de la Brea, tocando siempre con términos de San Pedro de Vizoño, y monte de dominio de don Javier Ozores Losada y Pedrosa y de don Antonio Castro Piñero. De este coto de Seijos de la Brea, con dirección al sudeste, sigue a un mojón que llaman Marco Pardo, que se halla situado en el monte de sobre el lugar de Pociñas, separando los términos citados de Vizoño, de los del coto de Gudín y tocando en el monte nombrado Chavas, del excelentísimo señor don Juan Armada y Losada, que tiene en dichos términos de Vizoño, pero que no se incluye en este coto de Gudín; desde este marco pardo, en dirección al sur y sudeste, baja al puente de Adrán, quedando a su derecha más monte, también del excelentísimo señor don Juan Armada Losada, que nombran de la Fuente de Juan Feas, en los términos de la citada de Vizoño, tocando en términos de la parroquia de San Martín de Visantón que llegan al citado puente y río de Adrán; de este puente, en dirección al sur, sigue río arriba, que también nombran del Adrán, hasta un poco más arriba de la presa del molino que nombran de Furamillas, dejando a su derecha términos de Santiago de Villarmayor, propiedad de don Francisco Espiñeira y otros, y más del excelentísimo señor don Juan Armada Losada; de este punto sigue a una modoña o montón de tierra sito sobre el coto o pequeña altura de sobre el molino de Faramillas, y de esta modoña en dirección sudeste, formando esta línea varios ángulos entrantes y salientes, corre hasta encontrar el río que baja el lugar de la parroquia de San Pedro de Ardemil, dejando a esta derecha varios montes pertenecientes al mismo coto de Gudín, propiedad del excelentísimo señor don Juan Armada Losada, antes de don Francisco Espiñeira, y más monte propiedad de don José Folla y otros. Desde este río y de frente a Barcula, sigue río arriba separando términos del hospital de San Lorenzo de Bruma hasta tocar el puente de Outeiros, desde el que siguiendo el riego en dirección al nordeste, hasta pasar el molino de Candal, dejando a su derecha monte y términos de Santa Mariña de Viera, de la propiedad de don Andrés Ferreiro; un poco más arriba de este molino vuelve a dejar la divisoria del coto siguiendo hacia el este, quedando a la derecha monte y cerradu-

ras del mismo dominio de don Juan Armada y Losada, hasta el campo de Balbis, y de éste sigue hacia el norte con el camino que de Visantón y Balbis sigue al campo del lugar de Malata a la Feria de las Traviesas, y de dicho campo de Malata a las modoñas de San Bartolomé, primera demarcación, quedando a su derecha labrados y montes del excelentísimo señor don Juan Armada y Losada, don Andrés Ferreiro y otros, siguiendo en parte el camino que de dicho lugar de Malata sigue al de San Bartolomé.

Inscripción: Libro 141 de Abegondo, folio 77, finca número 11.935, inscripción sexta.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.565-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 132/1989-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Pedro Mérida Villalobos y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo del que se cita abajo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 013289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio denominado bloque A-3, urbanización «Cajibero», sector norte de la plaza de toros, que consta de dos portales, derecho e izquierdo; el derecho con entrada por zona de aparcamiento, que en proyecto se denomina zona de Las Palomas.

Piso vivienda B del portal derecho, situado en planta tercera del edificio, que ocupa una superficie útil de 77,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la fachada principal; al fondo, con la vivienda tipo C y elementos comunes; a la derecha, con la fachada lateral, y a la izquierda, con la vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 605, libro 532, folio 129, finca registral 12.323, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.496.000 pesetas.

Vivienda tipo C del portal izquierdo, situado en planta cuarta del edificio, que ocupa una superficie útil de 77,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la vivienda tipo B y elementos comunes; al fondo, con la fachada posterior; a la derecha, con elementos comunes (escaleras); a la izquierda, con la fachada lateral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 605, folio 159, finca registral número 12.343, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.496.000 pesetas.

Piso vivienda tipo B del portal izquierdo, situado en la planta quinta del edificio, que ocupa una superficie de 77,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la fachada principal; al fondo, con la vivienda tipo C y con elementos comunes; a la derecha, con la vivienda tipo A, y a la izquierda, con la fachada lateral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 605, libro 532, finca registral número 12.353, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.496.000 pesetas.

Piso vivienda tipo C del portal derecho, situado en la planta séptima del edificio, que ocupa una superficie de 77,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la vivienda tipo B y elementos comunes; al fondo, con la fachada posterior; a la derecha, con la fachada lateral, y a la izquierda, con los elementos comunes (escaleras). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 605, libro 532, folio 204, finca registral número 12.373, inscripción cuarta.

Tipo subasta: 3.496.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.571-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 421/1987 a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Alejandro Gómez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 325.000 pesetas la finca registral número 8.400; 5.250.000 pesetas la finca registral número 5.013, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Fincas:

a) Rústica: Suerte de olivar, radicante en el partido de Polvillares, camino de Córdoba-Palomares, Jerguilla o senda del Morisco, tercer cuartel rural del término de Lucena; con cabida de 10 áreas 44 centiáreas, igual a 2 celemines, que linda: Al norte y este, con la carretera nueva de Córdoba a Málaga, y al oeste, olivar de don Antonio Hidalgo Campana. De secano e indivisible.

Inscrita al libro 597 de Lucena, folio 186, finca número 8.400, inscripción primera.

b) Rústica: Parcela de olivar, situada en el partido de Los Polvillares y Jerguilla, tercer cuartel rural del término de Lucena; con cabida de 15 áreas 65 centiáreas 17 decímetros cuadrados, igual a 3 celeminas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa, llamada de San Francisco, la cual carece de número, formando todo un solo predio; que linda: Al norte, con la vía férrea de Puente Genil a Linares; al sur, con la carretera a Córdoba; al este, olivar de don Pedro Antonio Lara Alhama; y al oeste, otro de don Cristóbal Escudero Pino. De secano e indivisible.

Inscrita al libro 678 de Lucena, folio 116 vuelto, finca número 5.013 quintuplicado, inscripción 17.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.566-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.424/1987-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga con beneficios de justicia gratuita), representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra «Organización Caja Ratjada, Sociedad Anónima» («O' Cala, Sociedad Anónima»), en reclamación de 4.233.386 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1. Entidad número 13. Vivienda del piso tercero a la izquierda, total. Tiene una superficie de 91,69 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 10,60 metros cuadrados. Tiene una cuota de 7,51 por 100. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote 2. Entidad número 14. Vivienda del piso tercero del centro, izquierda. Tiene una superficie de 62,27 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 5,95 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 45,05 por 100. Valorada en 4.060.000 pesetas.

Ambas viviendas forman parte del edificio conocido por «Monteverde», sito en Cala Ratjada, término de Capdepera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas para el lote 1 y de 4.060.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.506-A.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 206/1983, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don José Luis Amador García y otros, sobre reclamación de la cantidad de 5.773.776 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de abril de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 8 de mayo de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 4 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfactorias, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 9, letra A, en la planta primera, alta, en la calle de nueva formación, sin número de gobierno, paralela a la Bajada del Caño Soso, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 952, libro 244, folio 161, letra A, finca registral número 11.282. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 5, vivienda en la segunda planta, parte derecha, de la calle Sancho Polo, número 21, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 826, libro 172, folio 97 vuelto, letra A, finca registral número 9.865. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 48, vivienda tipo G, en la quinta planta alta del edificio sito en la avenida del Ejército, señalado con el número 16 y 16 duplicado, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 871, libro 191, folio 24, letra A, finca registral número 11.159. Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—1.505-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 500 de 1988, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Yoldi Lecumberri y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.445.000 pesetas.

Descripción de la finca.

Apartamento tipo B, situado en la planta quinta en alto, a la izquierda, frente mirando la fachada desde el paseo Marítimo, del edificio de apartamentos de la urbanización «Virgen Blanca», situados en Oropesa del Mar (Castellón), paraje de la Albufera, partida de Baix de la Vila. Ocupa una superficie útil de 84,01 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 11 de mayo, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al día siguiente hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.562-C.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 699/1989, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Gbillermina Noguera Belmonte; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuota indivisa de 1/15 de un local en planta de sótano destinado a aparcamiento, cuya cuota de 1/15 comporta la utilización de la plaza de aparcamiento número 3. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ayora, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.918, libro 364, folio 116, finca registral número 38.696. El tipo de subasta es de 418.750 pesetas.

2. Vivienda en Valencia, calle Ayora, número 31, 29.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.918, libro 364, folio 100, finca número 18.688. El tipo de subasta es de 6.197.500 pesetas.

3. Vivienda en Valencia, calle Ayora, número 31, 32.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.918, libro 364, folio 106, finca registral número 38.691. El tipo de subasta es de 5.527.500 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 1, en 1.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 2, en 1.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 14, en 1.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 1, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento número 2, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

9. Plaza de aparcamiento número 3, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

10. Plaza de aparcamiento número 4, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento número 5, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento número 7, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento número 21, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento número 22, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento número 25, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento número 27, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento número 28, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento número 29, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

19. Plaza de aparcamiento número 30, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

20. Plaza de aparcamiento número 41, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

21. Plaza de aparcamiento número 43, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

22. Plaza de aparcamiento número 47, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

23. Plaza de aparcamiento número 48, en 2.ª planta sótano, calle Ayora, 31. Valorada a efectos de subasta en 418.750 pesetas.

Cada una de los lotes 4 al 23, ambos incluidos, constituyen una 20/89 partes indivisas de un local en planta sótano, compuesto de dos plantas, sito en Valencia, calle Ayora, 31, que comporta la utilización de las plazas de garaje en ellos señaladas. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.918, libro 364, de la sección 4.ª de Afueras, folio 21, finca número 38.656.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—745-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de Juan Antonio Garrido Aragón, contra la Empresa demandada «Santos López González», domiciliada en Albacete, calle Zapateros, 29, en ejecución número 152/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un piso sito en esta ciudad, en la calle de Carmen Ibáñez, número 2, de una superficie de 117,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 22/1.ª, folio 148, finca número 1.402. Valorado en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

2. Un local sito en esta capital, en la calle Alcalde Conangla, número 54, de una superficie de 318,63 metros cuadrados, anotado al libro 158/2.ª, folio 108, finca número 9.717, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorado en la suma de 25.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en paseo de la Libertad, número 2, de esta ciudad, el día 30 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de abril, a las nueve treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Albacete, 12 de febrero de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-I.508-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 580/1989, sobre malos tratos e insultos y agresión contra el denunciado José Luis García Granada, ha sido dictada sentencia con esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En Aranda de Duero a 12 de diciembre de 1989. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez en sustitución del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas

seguido con el número 580/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Flor Cortés Marguello y José Luis García Granada, no comparecieron al acto del juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis García Granada de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Micaela Ramos.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en el juicio de faltas 580/1989, al denunciado José Luis García Granada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.-89-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún (Guipúzcoa), nacido el 20 de agosto de 1966, de estado soltero, de profesión Peón, con DNI número 15.248.705, y cuyo último domicilio en calle Estación, número 16, 3.º, derecha, Irún (Guipúzcoa), destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/023/1989, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-313.

★

Francisco Verdegay López, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Almería, de profesión Vendedor Escayolista, de estado soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en calle Manolo Caracol, número 26, Almería, inculcado en las actuaciones de referencia por un presunto delito de desertión; comparecerá ante el Juez Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-296.

★

Requisitorias relativas a los mozos que en la relación adjunta se indican a quienes se les han incoado expediente de prófugo, con expresión de apellidos y nombre, nombre del padre, nombre de la madre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y órgano de alistamiento.

Relación nominal de mozos del R/90 en trámite de expediente de prófugo

Abellá García, Antonio. Pedro. Elida. 11 de agosto de 1971. 32820. 32820.
Aguado Vázquez, José. Luis. María. 11 de febrero de 1971. 32001. 32001.
Alonso Mosquera, José. José. María. 22 de diciembre de 1971. 32001. 32001.
Alvarez Coughil, Jorge. Eloy. Julia. 25 de septiembre de 1971. 32200. 32200.
Alvarez Fernández, Rogelio. José. Rosa. 27 de abril de 1971. 32410. 32410.
Alvarez Peña, José. José. Delmira. 7 de marzo de 1971. 32001. 32001.
Añel Iglesias, Angel. Alfredo. María. 5 de octubre de 1971. 32580. 32001.
Baget Valenzuela, José. José. Carmen. 14 de abril de 1971. 08001. 32001.
Barros Estévez, Jorge. Arturo. Carmen. 27 de agosto de 1971. 32040. 32040.
Bautista Ferreira, Juan. José. Isabel. 19 de julio de 1971. 32001. 32001.
Blanco Gómez, Emilio. Emilio. Rosa. 14 de noviembre de 1971. 32001. 32001.
Blanco Paz, Carlos. Antonio. Visitación. 23 de octubre de 1971. 32720. 32720.
Blanco Rodríguez, José. Antonio. Sara. 1 de marzo de 1971. 32350. 32350.
Campos Cid, Julio. Julio. Celia. 9 de agosto de 1971. 32001. 32001.
Castañón López, Francisco. Pedro. Angeles. 12 de marzo de 1971. 28001. 32001.
Coelho Fonseca, Antonio. Manuel. María. 11 de enero de 1971. 32320. 32320.
Corral González, Rafael. Javier. Oliva. 8 de diciembre de 1971. 32190. 32190.
Costa Fernández, Santiago. Basilio. Milagros. 25 de julio de 1971. 32190. 32190.
Costa González, Carlos. da. Máximo. Nélida. 22 de mayo de 1971. 32001. 32001.
Delgado Dacal, Manuel. Delfín. Corona. 9 de octubre de 1971. 32001. 32001.
Delgado Vergara, Fernando. Fernando. María. 13 de febrero de 1958. 60900. 32001.
Diéguez Garrido, Raúl. José. Angelita. 11 de abril de 1971. 32840. 32840.
Dominguez Cantón, Marcos. José. Josefa. 22 de octubre de 1971. 32001. 32001.
Dominguez Feijoo, Emilio. Francisco. Olga. 12 de noviembre de 1971. 66000. 32140.
Dosanjos Dosanjós, José. José. María. 8 de octubre de 1971. 32500. 32500.
Eiriz Ferradas, Roberto. Roberto. Carmen. 3 de mayo de 1971. 32001. 32001.
Fazio Domínguez, Celestino. Josep. Florinda. 22 de diciembre de 1971. 60300. 32480.
Fernández Hernández, Luis. Manuel. María. 26 de junio de 1971. 32840. 32840.
Fernández Vázquez, Jaime. Joaquín. María. 5 de febrero de 1971. 36090. 32001.
Ferreira Martins, Rodrigo. Rodrigo. Leonor. 14 de octubre de 1971. 32840. 32840.
Fonseca Souto, Rafael. José. Luz Divina. 18 de noviembre de 1971. 36560. 32001.
Gallos Dasilva, Aniceto. Aniceto. Felismina. 4 de abril de 1971. 67200. 32001.
García Fanego, José. José. Mercedes. 10 de enero de 1971. 15001. 32001.
García Fernández, Roger. Edesio. Teresa. 6 de marzo de 1971. 32820. 32820.

García Marín, José. Manuel. María. 16 de marzo de 1971. 32320. 32320.

Gavián Gregorio, Juan. Argemiro. María. 13 de abril de 1971. 32460. 32460.

Gómez Morais, Jorge. Eligio. María. 12 de agosto de 1971. 32001. 32001.

Gómez Vila, Martín. José. María. 23 de enero de 1971. 32001. 32001.

Gómez dos Santos, Santiago. Antonio. Emperatriz. 8 de junio de 1971. 32680. 32680.

González Casares, Oscar. Etelvino. Llara. 27 de agosto de 1971. 32680. 32680.

González Cid, Rafael. Julio. Blasinda. 10 de octubre de 1971. 32001. 32001.

González Corral, Alfonso. Claudio. Encarnación. 12 de mayo de 1971. 32001. 32001.

González Engelke, Javier. José. Bárbara. 10 de junio de 1971. 32550. 32550.

González Limia, Ricardo. Antonio. Olga. 30 de noviembre de 1971. 32001. 32001.

González Ortega, Lisardo. Antonio. Antonia. 25 de enero de 1971. 28001. 32001.

González Reigada, Alberto. Raimundo. Carmen. 3 de junio de 1971. 32840. 32840.

González Rodríguez, Plácido. Jaime. Felicita. 6 de mayo de 1971. 32190. 32190.

Guerra Ledo, Eligio. José. Amada. 2 de mayo de 1971. 32001. 32001.

Guerra Rodríguez, Alfonso. Manuel. María. 11 de octubre de 1971. 32280. 32280.

Gutián Montero, Oscar. Carlos. María. 26 de enero de 1971. 32001. 32001.

Hermida Fernández, José. Jesús. Josefa. 1 de mayo de 1971. 32130. 32130.

Ibáñez Llarío, Alberto. José. María. 2 de marzo de 1971. 32001. 32001.

Iglesias Requejo, Carlos. Demetrio. Mercedes. 28 de julio de 1971. 32001. 32001.

Jesús Brea, Juan Carlos de. Leonardo. María. 15 de octubre de 1971. 32190. 32190.

Jiménez Borja, José. Emilio. María. 20 de marzo de 1971. 32001. 32001.

Jiménez Gabarre, Alberto. Faustino. Amparo. 26 de mayo de 1970. 32001. 32001.

Jiménez Jiménez, Gabriel. Emilio. María. 19 de noviembre de 1971. 32001. 32001.

Lama Pérez, Eladio. Natalia. 25 de enero de 1971. 32680. 32680.

López Alonso, Juan. José. Concepción. 16 de marzo de 1971. 32190. 32190.

López Cabado, José. José Rosa. 24 de junio de 1971. 32001. 32001.

López Seijo, Odilio. Orlando. Gloria. 7 de septiembre de 1971. 32001. 32001.

López Silva Ignacio. Santiago. Carmen. 19 de septiembre de 1971. 32001. 32001.

Lorenzo Iglesias, Juan. Manuel. María. 28 de mayo de 1971. 32001. 32001.

Martínez Costal, Jorge. José. María. 13 de septiembre de 1971. 32040. 32040.

Martínez Jiménez, Javier. Diego. Eustaquia. 28 de agosto de 1971. 32001. 32001.

Martínez López Ondatugui, Rubén. Darío. María. 3 de febrero de 1971. 32001. 32001.

Martínez Luis, José. Juan. María. 31 de diciembre de 1971. 32580. 32380.

Mera Guerrero, Benito. Francisco. Esperanza. 14 de julio de 1971. 32670. 32670.

Molina González, Oscar. Antonio. Josefa. 16 de agosto de 1971. 32280. 32280.

Molina González, Oscar. Antonio. Josefa. 2 de septiembre de 1971. 32320. 32320.

Montoya Montoya, Abelardo. Manuel. María. 28 de febrero de 1965. 32450. 32840.

Morreira Pérez, Miguel. Manuel. María. 4 de abril de 1971. 32640. 32640.

Moreno Cid, Francisco. Francisco. Julia. 15 de octubre de 1971. 32001. 32001.

Murúa Jiménez, Daniel. Daniel. Rosario. 12 de octubre de 1971. 32001. 32001.

Nacimiento Mezquita, Fernando do. Fernando. Manuela. 28 de noviembre de 1971. 32840. 32840.

Otero González, Maximino. Maximino. Angela. 19 de junio de 1971. 32001. 32001.

Paz García, Manuel. Aníbal. Josefina. 16 de agosto de 1971. 32001. 32001.

Pereira Pérez, Víctor. Víctor. Purificación. 12 de agosto de 1971. 32670. 32670.

Pérez Santana, Delfín. Delfín. Concepción. 19 de abril de 1963. 32760. 32001.

Ribeiro Márquez, José. Joaquín. María. 16 de mayo de 1971. 32001. 32001.

Río López, Eduardo del. Eduardo. María. 28 de abril de 1971. 32190. 32190.

Rodríguez Estévez, José. Esteban. Manuela. 17 de septiembre de 1971. 32850. 32850.

Rodríguez López, Cesáreo. Cesáreo. Leonor. 9 de enero de 1971. 32001. 32001.

Rodríguez Prieto, Francisco. Domingo. María. 7 de mayo de 1971. 32850. 32850.

Rodríguez Seara, Jesús. Eladio. María. 4 de agosto de 1971. 32001. 32001.

Rodríguez Vázquez, José. José. Sara. 16 de agosto de 1971. 32410. 32410.

Roqueiro Rodríguez, Javier. Alfonso. Juana. 1 de junio de 1971. 32260. 32260.

Rúa Couso, Jorge. Francisco. Josefa. 19 de enero de 1971. 32850. 32850.

Rubio Rodríguez, Fernando. Fernando. Corona. 28 de noviembre de 1971. 32670. 32670.

Sánchez Pereira Santos, Alfredo. Alfredo. María. 6 de diciembre de 1971. 32001. 32001.

Santos Jiménez, Juan. Prudencio. María. 19 de febrero de 1971. 32001. 32001.

Silva Moreira, Juan. Antonio. Lourinda. 11 de octubre de 1971. 32001. 32001.

Silva Moreira, Ricardo da. José. María. 13 de agosto de 1971. 32001. 32001.

Suárez Gabarre, Benito. Benjamin. Adela. 18 de abril de 1971. 32430. 32430.

Taboas Guerra, Manuel. Máximo. Benita. 15 de enero de 1971. 32110. 32110.

Toribio Arraule, Claudino. Manuel. Dosinda. 5 de octubre de 1971. 32810. 32810.

Torres Murillo, José. Luis. Encarnación. 5 de octubre de 1971. 32420. 32420.

Vázquez Rodríguez, Miguel. Eduardo. Luz. 2 de agosto de 1971. 32510. 32510.

Total escritos: 98.

Orense, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe de la Dirección General de Personal, Centro Provincial de Reclutamiento de Orense, Juan Osuna Rey.-297.

★

C. L. Antonio Jiménez Ruiz, hijo de Ildefonso y de Inés, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 11 de agosto de 1969, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/5/90, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,650 metros; pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares tatuajes en los brazos derecho e izquierdo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-310.

★

Santiago Márquez Marín, con documento nacional de identidad número 52.258.654, nacido en Morón de la Frontera, Sevilla, el 17 de agosto de 1969, hijo de Santiago y de Isabel, con último domicilio conocido en Morón de la Frontera, polígono «Rancho», segunda fase, bloque 8, puerta 9, procesado en la causa número 23-13/89 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de desertión, comparecerá, en el término de veinte días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez que suscribe, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1-1.º

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 8 de febrero de 1990.-El Juez Togado, José M.ª Fernández-Portillo de la Oliva.-305.

★

Recluta Pedro Ponce Larrosa, hijo de Agustín y de Isabel, natural de Bullas (Murcia), de diecinueve años de edad, con graduación y destino de Recluta en UIR D-4, USBA «Álvarez Sotomayor», Almería; domiciliado últimamente en Molina de Segura (Murcia), inculcado en las diligencias preparatorias número 24/24/89, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 9 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-307.

★

Juan Segura Díaz, con documento nacional de identidad número 27.519.999, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), nacido el 10 de abril de 1966, hijo de Juan y Francisca, sia domicilio conocido, encartado en las diligencias preparatorias número 23-21/89, por la presunta comisión de un delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1-1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la localización de dicho individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 6 de febrero de 1990.-El Juez Togado, José M.ª Fernández Portillo de la Oliva.-304.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/220/88, seguida contra Rafael Amorós Sánchez por desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 2 de febrero de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-303.

★

Cabo Juan José Soler García, hijo de Juan y de Carmen, natural de Venezuela, de estado civil casado, de profesión Delineante, de veintinueve años de edad, con graduación y destino de Cabo en RIMT «Aragón 17», Bon. I «Nápoles», BRIMT XXIII de Viator, domiciliado últimamente en Córdoba, plaza de Andalucía, número 8, bajo D, inculcado en diligencias preparatorias número 24/14/89, por el presunto delito de desertión, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 8 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-306.